



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 010-2004-MTC/16

Lima, 02 MAR 2004

Vista, la Nota de Elevación N° 028-2004-MTC/16.01 de la Dirección de Evaluación Socio Ambiental, en el que se solicita la aprobación del Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental para la Ejecución de las Obras de Protección Ribereña de la Carretera Corral – Quemado – Río Nieva – Rioja, elaborado por el Consorcio Vera & Moreno – Geoservice; y;

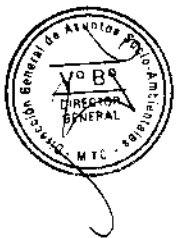
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, en ese sentido, el Consorcio Vera & Moreno – Geoservice que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental sub exámine, consta inscrito en el referido Registro, conforme lo precisa la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, de fecha 09 de junio de 2003;

Que, de acuerdo al Informe N° 006-2004-MTC/16.01.RLG, elaborado por el especialista ambiental de la Dirección de Evaluación Socio Ambiental, se recomienda a esta Dirección General la emisión de la Resolución de Aprobación del referido Estudio de Impacto Ambiental, toda vez que se han cumplido los requerimientos técnicos establecido por Ley en su elaboración;



Que, consecuentemente con lo expuesto en los considerandos precedentes, el Especialista Ambiental designado para la evaluación del Estudio opina favorablemente para que se apruebe el Estudio de Impacto Ambiental para la Ejecución de las Obras de Protección Ribereña de la Carretera Corral – Quemado – Río Nieva – Rioja;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27446;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final del “Estudio de Impacto Ambiental para la Ejecución de las Obras de Protección Ribereña de la Carretera Corral Quemado - Río Nieva – Rioja” presentado por la Gerencia de Estudios y Proyectos de Proviás Nacional, el mismo que consta de un (01) volumen de 296 páginas: 0001-0296; debidamente sellado y visado.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y Comuníquese,

Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales